

# Excmo. Ayuntamiento de

**Expediente:** PLN/2024/8.

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2024.

En la Villa de Candeleda, siendo el día 2 de agosto de 2024 a las 10:34 horas y bajo la Presidencia de D. Carlos Montesino Garro, alcalde de la corporación, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la casa consistorial, los señores concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, habiendo sido todos los miembros previamente convocados al efecto y actuando como secretaria D.ª Olga Sanchís Martín.

<b>Alcalde</b>	
D. Carlos Montesino Garro (PSOE)	
<b>Concejales</b>	
D.ª Lucía Hernández Hernández (PSOE) <b>Portavoz</b>	D.ª Cristina López Soto(PP) <b>Portavoz</b>
D. Manuel García Campos (PSOE)	D. Jose Jiménez Olmo (PP)
D.ª María Mercedes Peinado Carreras (PSOE)	D.ª Susana Salinas Delgado (PP)
D. Alberto Suárez Vaquero (PSOE)	
D.ª María Jesús Tiemblo Garro (PSOE)	
D. Francisco Javier García Chinarro (PSOE)	
D. E. Miguel Hernández Alcojor (PSOE)	
<b>Secretaria</b>	
D.ª Olga Sanchís Martín	
<b>No asisten</b>	
D. José Felipe Rodríguez Morcuende (PSOE)	D.ª María Luisa de Lamo Guerra (Interventora)
D. Ruben Hernández González (PP).	

El Sr. Alcalde traslada todo su apoyo a los compañeros del Hornillo por los fuegos ocasionados en la madrugada. Espera que el incendio se extinga lo antes posible.

Una vez verificada por la secretaria la existencia de quorum, dado que se cumple la asistencia de todos los miembros válidos para la constitución del pleno, el presidente abre la sesión. A continuación se procede a deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día:

### A) Parte resolutive.

#### 1.Aprobación del acta de sesión anterior.

El Sr. Alcalde-presidente pregunta si algún miembro tiene alguna observación al acta de la sesión del pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 30 de mayo de 2024.



## Excmo. Ayuntamiento de

---

La Sra. Cristina López Soto manifiesta que no está de acuerdo con el acta porque no se han reflejado todas las intervenciones, exige que las actas sean más exhaustivas pues hay ciertos puntos que considera que son importantes y se están omitiendo.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que no hace falta reflejar todas las intervenciones exactas sino que se refleja el sentido de lo que se dice y es potestad de la Secretaria.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien hace lectura literal del artículo 109 del RD2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

*1. De cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar:*

*a) Lugar de la reunión, con expresión del nombre del Municipio y local en que se celebra.*

*b) Día, mes y año.*

*c) Hora en que comienza.*

*d) Nombre y apellidos del Presidente, de los miembros de la Corporación presentes, de los ausentes que se hubiesen excusado y de los que falten sin excusa.*

*e) Carácter ordinario o extraordinario de la sesión, y si se celebra en primera o en segunda convocatoria.*

*f) Asistencia del Secretario, o de quien legalmente le sustituya, y presencia del funcionario responsable de la Intervención, cuando concurra.*

*g) Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.*

*h) Votaciones que se verifiquen y en el caso de las nominales el sentido en que cada miembro emita su voto. En las votaciones ordinarias se hará constar el número de votos afirmativos, de los negativos y de las abstenciones. Se hará constar nominalmente el sentido del voto cuando así lo pidan los interesados.*

*i) Parte dispositiva de los acuerdos que se adopten.*

*j) Hora en que el Presidente levante la sesión.*

*2. De no celebrarse sesión por falta de asistentes, u otro motivo, el Secretario suplirá el acta con una diligencia autorizada con su firma, en la que consigne la causa y nombres de los concurrentes y de los que hubieren excusado su asistencia.*

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández Alcojor, quien manifiesta que en el acta se debe recoger el espíritu de lo que los portavoces debaten.

**ACTA PLENO**  
Número: 2024-0007 Fecha: 22/11/2024

Cód. Validación: FNP6ELHMH39WZTMDX4CS5FXC  
Verificación: <https://ayuntamientocandeleda.es/electronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 26



## Excmo. Ayuntamiento de

Se dirige a la oposición para

hacerles saber que cuando quieran que algo vaya reflejado expresamente en el acta lo hagan constar en el momento de la intervención.

La Sr. Secretaria añade que, en el punto de ruegos y preguntas se hará constar el ruego y la pregunta pero que si se genera un debate como ocurrió en la última sesión no figurará en el acta.

Por último, la Secretaria explica que en este punto no se realiza una votación. Los portavoces pueden hacer observaciones y si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan. En ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los meros errores materiales o de hecho.

En consecuencia, no produciéndose más observaciones, resulta **APROBADA** la siguiente acta:

- Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 30 de mayo de 2024.

### **2. Convenio de Delegación de las facultades de Gestión Recaudatoria de Tributos y otros ingresos de Derecho Público. Exp. 380/2024**

El Sr. alcalde-presidente cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente literal:

*Que la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación, en sesión extraordinaria-urgente celebrada el 30 de julio de 2024, aprobó por unanimidad el siguiente dictamen:*

**PRIMERO.** *Que se procede a suscribir al texto inicial del convenio de delegación de las facultades de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva a favor de la excelentísima Diputación Provincial de Ávila a través del Organismo Autónomo de recaudación, que deberán tener una duración máxima de cuatro años, sin perjuicio de la posibilidad de su prórroga por otros cuatro años adicionales de todos los tributos e ingresos de derecho público. La delegación comprende las facultades que se encuentran recogidas en el convenio para la delegación de las facultades de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva, obrante en el expediente.*

**SEGUNDO.** *Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.*

ACTA PLENO  
Número: 2024-0007 Fecha: 22/11/2024

Cód. Validación: FNPE6LHMHA39WZTMDX4CS5FXC  
Verificación: <https://ayuntamientocandelera.es/electronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 26



## Excmo. Ayuntamiento de

**TERCERO.** *Trasladar certificación del presente acuerdo a la excelentísima Diputación Provincial de Ávila a efectos de adhesión de delegación de la facultad De gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva de la Diputación Provincial de Ávila.*

**CUARTO.** *Dar traslado del presente acuerdo a intervención y tesorería a los efectos oportunos.*

El Sr. Alcalde-Presidente resalta que se prorroga por 4 años y aclara que se delegan todos los ingresos de derecho público para facilitar el trabajo al Servicio de Intervención.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a D. Cristina López Soto, quien dice no tener nada que añadir, manifiesta que votarán a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente da paso a la portavoz socialista, D<sup>a</sup> Lucia Hernandez Hernandez, quien señala que votarán a favor.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

<b>D. Carlos Montesino Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D.<sup>a</sup> Cristina López Soto</b>	<b>A favor</b>
<b>D.<sup>a</sup> Lucía Hernández Hernández</b>	<b>A favor</b>	<b>D. José Jiménez Olmo</b>	<b>A favor</b>
<b>D.Manuel García Campos</b>	<b>A favor</b>	<b>D.<sup>a</sup> Susana Salinas Delgado</b>	<b>A favor</b>
<b>D.<sup>a</sup> María Mercedes Peinado Carreras</b>	<b>A favor</b>		
<b>D. Alberto Suárez Vaquero</b>	<b>A favor</b>		
<b>D.<sup>a</sup> María Jesús Tiemblo Garro</b>	<b>A favor</b>		
<b>D. Francisco Javier García Chinarro</b>	<b>A favor</b>		
<b>D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor</b>	<b>A favor</b>		

**ACTA PLENO**  
Número: 2024-0007 Fecha: 22/11/2024

Cód. Validación: FNPE6LHMHA39W2TMDX4CS5FXC  
Verificación: <https://ayuntamiento.deleida.es/electronica/es/Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona> | Página 4 de 26





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

En consecuencia, por unanimidad, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Que se procede a suscribir al texto inicial del convenio de delegación de las facultades de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva a favor de la excelentísima Diputación Provincial de Ávila a través del Organismo Autónomo de recaudación, que deberán tener una duración máxima de cuatro años, sin perjuicio de la posibilidad de su prórroga por otros cuatro años adicionales de todos los tributos e ingresos de derecho público. La delegación comprende las facultades que se encuentran recogidas en el convenio para la delegación de las facultades de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva, obrante en el expediente.

**SEGUNDO.** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO.** Trasladar certificación del presente acuerdo a la excelentísima Diputación Provincial de Ávila a efectos de adhesión de delegación de la facultad De gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva de la Diputación Provincial de Ávila.

**CUARTO.** Dar traslado del presente acuerdo a intervención y tesorería a los efectos oportunos.

### **3. Modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito 2-2024. Expediente 908/2024.**

El Sr. Alcalde-presidente cede la palabra a la secretaria, quien da lectura al siguiente literal:

*Que la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación, en sesión extraordinaria-urgente celebrada el 30 de julio de 2024, aprobó con 5 votos a favor y 2 abstenciones el siguiente dictamen:*

**PRIMERO:** *Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito 2-2024 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2024 con el detalle que a continuación se indica:*

### **SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2-2024**





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN	MOTIVACIÓN
330-22699	CULTURA GASTOS DIVERSOS	25.000 €	RTGG 7.000 € RESTO (18.000 €) BAJA 342- 63200	INCREMENTO PARTIDA. INSUFICIENTE CRÉDITO
323213	MAQUINARIA	15.000 €	RTGG	INCREMENTO DEL GASTO INSUFICIENTE CRÉDITO
431-22699	GASTOS DIVERSOS	23.000 €	BAJAS EN PARTIDA GASTOS: 432-63232: 18.000 € Y RTGG 5.000 €	INCREMENTO DEL GASTO INSUFICIENTE CRÉDITO

### FINANCIACION

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	RTGG	27.000 €
342- 63200	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	18.000 €
432- 63232	INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS	18.000 €

**SEGUNDO:** Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

El Sr. Alcalde explica que se trata de un incremento de las partidas de cultura, maquinaria y gastos diversos y que se financia en parte con remanente de tesorería por importe de 27.000 euros y el resto se financia con las partidas de infraestructuras deportivas e infraestructuras turísticas.





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a D.<sup>a</sup> Cristina López Soto, quien dice que saben que el Ayuntamiento no tiene deuda pero que con estas modificaciones se está creando una inestabilidad presupuestaria por falta de previsión. Manifiesta que votarán en contra.

El Sr. Alcalde-Presidente da paso a la portavoz socialista, D.<sup>a</sup> Lucia Hernandez Hernandez, quien señala que si que es cierto que las reglas fiscales están en vigor y que tal y como informa la interventora se puede incurrir en inestabilidad presupuestaria, pero que es la forma que tienen los Ayuntamientos de poder hacer frente a los pagos, lo que se está intentando es que todo el mundo pueda cobrar sus facturas por los trabajos realizados. Hay gastos que están previstos y otros que surgen y hay que hacer frente y de ahí que en ocasiones sea necesario realizar este tipo de modificación de crédito.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D. <sup>a</sup> Cristina López Soto	En contra
D. <sup>a</sup> Lucía Hernández Hernández	A favor	D. José Jiménez Olmo	En contra
D. Manuel García Campos	A favor	D. <sup>a</sup> Susana Salinas Delgado	En contra
D. <sup>a</sup> María Mercedes Peinado Carreras	A favor		
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		
D. <sup>a</sup> María Jesús Tiemblo Garro	A favor		
D. Francisco Javier García Chinarro	A favor		
D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor	A favor		

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito 2-2024 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2024 con el detalle que a continuación se indica:





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

### SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2-2024

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN	MOTIVACIÓN
330-22699	CULTURA GASTOS DIVERSOS	25.000 €	RTGG 7.000 € RESTO (18.000 €) BAJA 342- 63200	INCREMENTO PARTIDA. INSUFICIENTE CRÉDITO
323213	MAQUINARIA	15.000 €	RTGG	INCREMENTO DEL GASTO INSUFICIENTE CRÉDITO
431-22699	GASTOS DIVERSOS	23.000 €	BAJAS EN PARTIDA GASTOS: 432-63232: 18.000 € Y RTGG 5.000 €	INCREMENTO DEL GASTO INSUFICIENTE CRÉDITO

### FINANCIACION

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	RTGG	27.000 €
342-63200	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	18.000 €
432-63232	INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS	18.000 €

**SEGUNDO:** Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

#### 4. Modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario 3-2024. Expediente 907/2024.

El Sr. Alcalde-presidente cede la palabra a la secretaria, quien da lectura al







## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

siguiente literal:

Que la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación, en sesión extraordinaria-urgente celebrada el 30 de julio de 2023, aprobó por unanimidad el siguiente dictamen:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de Crédito extraordinario 3-2024 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2024 con el detalle que a continuación se indica:

### ESTADO DE GASTOS

PARTID	DENOMINACIÓN	IMPORTE	MOTIVACIÓN
A			
330-48014	ASOCIACIÓN LA GALANA	1.000 €	CAMBIO DENOMINACIÓN ASOCIACIÓN
	TOTAL CRED EXTRAORDINARIO	1.000,00 €	

### FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTID	DENOMINACION	IMPORTE
A		
330-48011	ASOCIACIÓN TEJEA DANZA	1.000 €

**SEGUNDO:** Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ratifica en lo que ya explicó en la Comisión.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a D.ª Cristina López Soto, quien

ACTA PLENO  
Número: 2024-0007  
Fecha: 22/11/2024





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

declina hacer uso de la misma.

El Sr. Alcalde-Presidente da paso a la portavoz socialista, D<sup>a</sup> Lucia Hernandez Hernandez, quien manifiesta que votarán a favor. Explica que como ya se dijo en la Comisión la Asociación Tejea Danza ha cambiado su denominación y ahora es Asociación La Galana y es necesario hacer la modificación, termina su intervención diciendo que es simplemente un cambio en la denominación y por tanto no afecta al presupuesto.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D. <sup>a</sup> Cristina López Soto	A favor
D. <sup>a</sup> Lucía Hernández Hernández	A favor	D. José Jiménez Olmo	A favor
D.Manuel García Campos	A favor	D. <sup>a</sup> Susana Salinas Delgado	A favor
D. <sup>a</sup> María Mercedes Peinado Carreras	A favor		
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		
D. <sup>a</sup> María Jesús Tiemblo Garro	A favor		
D. Francisco Javier García Chinarro	A favor		
D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor	A favor		

ACTA PLENO  
Número: 2024-0007 Fecha: 22/11/2024

En consecuencia, por unanimidad, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de Crédito extraordinario 3-2024 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2024 con el detalle que a continuación se indica:

### ESTADO DE GASTOS

PARTID	DENOMINACIÓN	IMPORTE	MOTIVACIÓN
A			
330-48014	ASOCIACIÓN LA GALANA	1.000 €	CAMBIO DENOMINACIÓN ASOCIACIÓN

Cód. Validación: FNP6E6LHMHA30W2TMDX4CS5FXC  
Verificación: <https://ayuntamientocandeleda.sedelectronica.es/DocumentoFirmadoElectronicamenteDesdeLaPlataformaESPUBLICOGestiona> | Página 10 de 26





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

TOTAL CRED EXTRAORDINARIO	€	1.000,00
---------------------------	---	----------

### FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTID A	DENOMINACION	IMPORTE
330-48011	ASOCIACIÓN TEJEA DANZA	1.000 €

**SEGUNDO:** Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

### 5. Reconocimiento extrajudicial de créditos 5-2024. Expediente 892/2024.

El Sr. Alcalde-presidente cede la palabra a la secretaria, quien da lectura al siguiente literal:

*Que la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación, en sesión extraordinaria-urgente celebrada el 30 de julio de 2024, aprobó con 5 votos a favor y 2 abstenciones, el siguiente dictamen:*

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en el expediente por importe de 16.712,11€ (relación de facturas 122) de prestación de servicios y suministros contratados y realizados sin cobertura presupuestaria en el ejercicio 2023.

**SEGUNDO.** Aplicar al Presupuesto del ejercicio 2024 los correspondientes créditos, por importe de 16.712,11€ con cargo a las partidas correspondientes.





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Alcalde manifiesta que se ratifica en lo que ya explicó en la Comisión.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d.ª Cristina López Soto, quien dice no tener nada que añadir. Manifiesta que votarán a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente da paso a la portavoz socialista, Dª Lucia Hernandez Hernandez, quien manifiesta que votarán a favor.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D.ª Cristina López Soto	A favor
D.ª Lucía Hernández Hernández	A favor	D. José Jiménez Olmo	A favor
D.Manuel García Campos	A favor	D.ª Susana Salinas Delgado	A favor
D.ª María Mercedes Peinado Carreras	A favor		
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		
D.ª María Jesús Tiemblo Garro	A favor		
D. Francisco Javier García Chinarro	A favor		
D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor	A favor		

ACTA PLENO  
Número: 2024-0007 Fecha: 22/11/2024

En consecuencia, por unanimidad, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en el expediente por importe de 16.712,11€ (relación de facturas 122) de prestación de servicios y suministros contratados y realizados sin cobertura presupuestaria en el ejercicio 2023.

**SEGUNDO.** Aplicar al Presupuesto del ejercicio 2024 los correspondientes créditos, por importe de 16.712,11€ con cargo a las partidas correspondientes.

### **6.Nombramiento como Hijo Adoptivo a D. Arcadio Blázquez Sánchez. Expediente 898/2024.**

El Sr. Alcalde-presidente cede la palabra a la secretaria, quien da lectura al siguiente literal:

*Que la Comisión Informativa de Personal y Asuntos Sociales, en sesión*





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

extraordinaria-urgente celebrada el 30 de julio de 2024, aprobó por unanimidad el siguiente dictamen:

**ÚNICO.** Nombrar Arcadio Blázquez Sánchez como Hijo Adoptivo de Candeleda.

El Sr. Alcalde cede la palabra al instructor del procedimiento, D. E. Miguel Hernández Alcojor, quien procede a dar lectura del informe elaborado por él y cuyo literal es el que sigue:

*EUGENIO MIGUEL HERNÁNDEZ ALCOJOR, Instructor designado por la Alcaldía de Candeleda para proceder a practicar las actuaciones que considere oportunas a fin de acreditar documentalmente los méritos de D. ARCADIO BLÁZQUEZ SÁNCHEZ, quien ha sido propuesto para ser nombrado Hijo Adoptivo de la Villa de Candeleda, presenta el siguiente **INFORME:***

*Dice el refranero castellano que “uno no es donde nace sino donde paca” y en este caso se puede aplicar muy bien al caso que nos ocupa.*

*Arcadio Blázquez, más conocido por “Cayo” es alguien que vino al mundo en 1951 lejos de Candeleda hijo de un guardia civil que por necesidades del servicio cambiaba de destino con mucha frecuencia. Eso fue lo que hizo que en octubre de 1968 Arcadio acompañado de sus padres Arcadio y Rosario y su hermano Eduardo llegaran desde La Moraña a Candeleda en lo que era el noveno destino del padre.*

*Según ha comentado en varias ocasiones, llegar a Candeleda fue como pisar por primera vez el paraíso debido a que la vegetación, la abundancia de agua, pisar tierra fértil donde gargantas y montes se mezclaban con numerosa flora y fauna, algo que terminaron por enamorar a Cayo de este lugar.*

*Pero no solo se enamoró del clima y la geografía candeledana sino que en Candeleda encontró su otro yo, a Teresa, la mujer de su vida y la que se convertiría en la madre de sus hijos Techu, Iñaki y Juanma. Teresa es en cierta medida la que “ató” para siempre a Arcadio con Candeleda.*

*Pero no solo su mujer Teresa sino sus suegros Emilio Sánchez y Crecencia Monforte “Rubi” de los que aprendió cultura y tradiciones candeledanas fruto de largas charlas y reuniones familiares donde incluso a las historias que el abuelo Emilio contaba a sus nietos fruto de su imaginación se le sumaban las jotas y rondeñas que de la boca de Rubi salían como música celestial.*

*Antes de su casamiento con Teresa y su marcha a Ciudad Real a trabajar y constituir su familia, Arcadio vivió sus años de soltería en Candeleda donde estudió junto a su hermano en la academia de D<sup>a</sup> María Castañar, después en Talavera de la Reina a cuyo instituto acudía diariamente desde Candeleda usando el autobús o como se llamaba aquí “el coche de línea”.*

*Y este momento hay que reseñar uno de los motivos que fundamentan la concesión del título de hijo adoptivo y es que junto a su hermano Eduardo, Arcadio acudía por las noches a las Escuelas de La Lagunilla donde impartían clases a aquellos alumnos que por circunstancias varias no lo hacían por el día, básicamente porque tenían que trabajar para contribuir al sostenimiento familiar o bien porque ya eran muy mayores para ir a la escuela de forma ordinaria. Junto a los sacerdotes de aquel tiempo D. Pedro y D. Sixto participó en obras de teatro para alegrar la vida de tantos vecinos de la localidad, incluso también visitaron la sierra de Gredos para ayudar a familias de cabreros por ejemplo en talleres de corte y confección a las mujeres o enseñanza a coser con máquina.*

*También participaron en las obras de mejoras y rehabilitación de ventanas en la*





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

ermita de Chilla o la iglesia del Raso, etc. En definitiva, son solo algunos ejemplos de muchas actividades que de forma altruista participó con el objetivo de contribuir a la mejora de la calidad de vida de los vecinos de Candeleda y El Raso.

Tras su casamiento con Teresa, marchan a Ciudad Real para iniciar su proyecto de vida familiar. Este hecho no le impide seguir visitando Candeleda con asiduidad sin desvincularse de ella de tal forma que siguió investigando, analizando el pasado de Candeleda y pisando cada rincón del término municipal con cámara en mano y sombrero algo que se acentuó más a partir de su jubilación y establecer su residencia habitual en Candeleda, en su querida calle Corredera.

Muchas han sido las horas de lectura e investigación en los archivos municipal, parroquial o provincial. De todo ese esfuerzo se ha tenido un fruto magnifico que quedará para las generaciones venideras. Su magnífica colección de fotografías tanto realizadas por él como recopiladas son otro valor añadido a su figura de investigador.

Muchos son los aspectos, sugerencias que ha dado a las diferentes Corporaciones Municipales, en mi caso como instructor del expediente pero también como alcalde de la localidad que he sido tengo que recalcar sobre todo la contribución que Arcadio tuvo en el reconocimiento e importancia de los Sequeros de Pimiento como bien cultural material que representa para Candeleda así como su informe y expediente para establecer los usos posibles del Antiguo Centro de Tabaco en el momento de la gestión con el Ministerio de Economía y Hacienda de la cesión de las instalaciones al Ayuntamiento de Candeleda.

Y antes de enumerar algunas de sus múltiples publicaciones, artículos o conferencias, quisiera acabar con una frase que como pregonero de las Fiestas de la Virgen de Chilla del año 2017 dijo en su pregón y que cito literalmente:  
"YA SABE NUESTRO AYUNTAMIENTO QUE PUEDE CONTAR CONMIGO PARA TODO LO QUE TENGA QUE VER CON EL PROGRESO, EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR DE NUESTRO PUEBLO."

Arcadio Blázquez dixit.

### **PUBLICACIONES**

- **Plan de desarrollo sostenible de Candeleda y su territorio (2001).**

Estudio que se utilizó de base en las gestiones para que el Ministerio de Economía cediese al Ayuntamiento el centro de fermentación de tabaco y procediese a inscribir dicha infraestructura en el Registro de la Propiedad en 2005. Infraestructura adaptativa y polivalente que ha hecho posible que Candeleda cuente con un polideportivo municipal, con espacio para la celebración de ferias comerciales y ganaderas, sedes de organizaciones sin ánimo de lucro, actividades taurinas... Todo lo cual ha redundado en su desarrollo económico y social y en la mejoría de la calidad de vida de sus vecinos.

- **Guía de desarrollo sostenible de Candeleda y su territorio (2003).**

Documento en el que se propone la conversión de un sequero situado a la entrada de Candeleda en Centro de Recepción de Visitantes. En la actualidad dicha infraestructura se utiliza como museo del pimentón. En dicho documento se propone también que el edificio situado en la calle de la Corredera, que fue utilizado anteriormente como escuela y locutorio telefónico, entre otros usos, se convirtiera en museo etnográfico.

- **Candeleda. El reino del sequero (2004).**

- **Candeleda y el agua (2005).**

- **Pedro Vaquero Sánchez y la vigencia de su figura y su pensamiento (2008).**

- **Primer centenario del actual ayuntamiento de Candeleda. 1911-2011 (2012).**

- **Orígenes de Candeleda. Un recorrido por el tiempo y la historia (2014).**





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

- **Entre majadas. La ganadería caprina en la historia de Candeleda (2015).**
- **Entre sequeros. El pimentón en la historia de Candeleda (2017).**

Estudio sobre los sequeros y la historia pimentonera de Candeleda que ha servido para que en 2023 tras iniciativa parlamentaria de este instructor, desde la Junta de Castilla y León se inicien los trámites para el futuro reconocimiento de estos edificios como Bien de Interés Cultural (BIC) . Reconocimiento que posibilitará la recuperación, conservación y mantenimiento de tan emblemáticos elementos únicos en el mundo.

- **San Bernardo de Candeleda. El patrón olvidado (2017).**

Documento que sirvió para que el Ayuntamiento de Candeleda recuperase la nominación de la Feria de San Bernardo de Candeleda en 2022. (Ferias de Agosto)

- **Chilla. El santuario de la virgen serrana de Gredos (2018).**

### ARTICULOS PUBLICADOS EN EL LIBRO DE FIESTAS

- 2013-La desamortización del Proindiviso Arenas-Candeleda: Cuando uno no quiere, dos no se entienden
- 2014-Candeleda y su relación ancestral con el agua.
- 2014-La desamortización del Proindiviso Arenas- Candeleda: Cuando uno no quiere, dos no se entienden. Continuación.
- 2015-La desamortización del Proindiviso Arenas-Candeleda: Cuando uno no quiere, dos no se entienden. Epilogo de un desencuentro.
- 2016- La importancia del patrimonio inmobiliario en la historia de los pueblos.
- 2017-Candeleda y la Mesta, historia de un desencuentro.
- 2017-El azulejero del rey en cuyos dominios no se ponía el sol y el retablo de cerámica de la iglesia de Candeleda.
- 2018-Tres inmuebles emblemáticos de Candeleda: Las Escuelas Graduadas, el Cuartel de la Guardia Civil y el Centro de Fermentación de Tabaco.
- 2018-La tauromaquia y las fiestas en honor a Ntra. Sra. de Chilla, un binomio inseparable.
- 2018-Recuperación de la feria de San Bernardo de Candeleda.
- 2019-Historia de dos farolas y dos pilones.
- 2019- El mantenimiento de la tipología constructiva tradicional y el desarrollo del medio rural.
- 2020-La Candeleda del Siglo de Oro y la covid-19.
- 2020-El Castro de El Raso, Candavera y Talavera de la Reina.

### CONFERENCIAS

- **Presentación del libro Primer centenario del actual ayuntamiento de Candeleda.** 1911-2011. 2-noviembre-2012. Candeleda.
- **Estudio del escudo medieval de Candeleda** que estaba colocado en la fachada de la Casa Consistorial en 1911. 2-noviembre-2012. Candeleda.
- **Entre majadas. La ganadería caprina en la historia de Candeleda.** 5-diciembre-2015. Candeleda.
- **La trashumancia de corto recorrido en Candeleda.** 7-diciembre-2015. Candeleda.
- **Entre majadas. La ganadería caprina en la historia de dos pueblos.** 1-mayo-2016. Guisando. Acto que significó el inicio de los trámites para el





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

*Hermanamiento de Guisando y Candeleda-El Raso el 28 de junio de 2017.*  
- **Entre sequeros. El pimentón en la historia de Candeleda.** 3-dic-2016. Candeleda.  
- **San Bernardo de Candeleda. El patrón olvidado.** 18-ago-2017. Candeleda.  
- **Chilla. El santuario de la virgen serrana de Gredos.** 15-agosto-2018.  
- **La ganadería y la articulación del territorio.** 4-mayo-2019. Candeleda.  
- **De pimentón y sequeros. Una propuesta de futuro.** 6-diciembre-2019.  
- **Candeleda 1920-1930. Sociedad y Desarrollo.** 23 de marzo de 2024 Círculo Candedano

El Sr. E. Miguel Hernández Alcojor añade que el Ayuntamiento de Candeleda tiene a bien reconocer ser Hijo Adoptivo de Candeleda a d. Arcadio Blázquez Sánchez , ya que es una persona que sin ser de Candeleda ha hecho mucho más de los que sí somos de Candeleda. Es por todo ello, que está más que justificado este reconocimiento a d. Arcadio Blázquez Sánchez.

El Sr. Alcalde dice que está más que justificado este reconocimiento y por eso considera que debe ser nombrado como Hijo Adoptivo de Candeleda.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Portavoz del Partido Popular, quien dice que se alegran mucho de que D. Arcadio reciba este galardón, es un reconocimiento muy merecido por su trabajo y su implicación por Candeleda. Termina su intervención diciendo que votarán a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente da paso a la portavoz socialista, D<sup>a</sup> Lucia Hernandez Hernandez, quien manifiesta que votarán a favor y que también considera que d. Arcadio reúne todos los méritos para ser nombrado Hijo Adoptivo de Candeleda.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

<b>D. Carlos Montesino Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D.<sup>a</sup> Cristina López Soto</b>	<b>A favor</b>
<b>D.<sup>a</sup> Lucía Hernández Hernández</b>	<b>A favor</b>	<b>D. José Jiménez Olmo</b>	<b>A favor</b>
<b>D.Manuel García Campos</b>	<b>A favor</b>	<b>D.<sup>a</sup> Susana Salinas Delgado</b>	<b>A favor</b>
<b>D.<sup>a</sup> María Mercedes Peinado Carreras</b>	<b>A favor</b>		
<b>D. Alberto Suárez Vaquero</b>	<b>A favor</b>		
<b>D.<sup>a</sup> María Jesús Tiemblo Garro</b>	<b>A favor</b>		

**ACTA PLENO**  
Número: 2024-0007 Fecha: 22/11/2024

Cód. Validación: FNPE6LHMHA39W2TMDX4CS5FXC  
Verificación: <https://ayuntamientocandeleda.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 26







## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

<b>D. Francisco Javier García Chinarro</b>	<b>A favor</b>		
<b>D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor</b>	<b>A favor</b>		

En consecuencia, por unanimidad, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.** Nombrar Arcadio Blázquez Sánchez como Hijo Adoptivo de Candeleda.

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL.**

#### **7.Dación de cuentas de las resoluciones de alcaldía 221/2024 a 383/2024.**

El Sr.Alcalde-Presidente cede la palabra a la Portavoz del Partido Popular, la Sra. Cristina Lopez Soto, quien pide si puede ser D. José Jiménez Olmo quien intervenga en este punto. El Sr. Alcalde manifiesta su conformidad con lo solicitado.

D. José Jiménez Olmo comienza su intervención diciendo que el 30 de mayo en un pleno preguntó al Sr. Alcalde cuando se quedaba libre 'El Chaparral' y el Sr. Alcalde le manifestó que eso se quedaba libre para que pastara todo el que quisiera , que no salía a subasta y que las hectáreas se repartirían como se hace con el resto. Ahora veo como el 4 de abril hay un acuerdo de Junta de Gobierno Local que dice que a la vista de que este Ayuntamiento es propietario del bien patrimonial finca Los Navarillos procede a aprobar el expediente, el 16 de mayo se lleva a cabo la mesa de contratación y el 29 de mayo se produce la adjudicación a los Navarillos SL.

El Sr. Alcalde explica que el Chaparral se reparte dentro de la gestión de pastos y así lo hace Toño. Añade que esto no tiene nada que ver con el Chaparral. Explica que se trata de una ocupación de una parte del Chaparral que se ha sacado a licitación, pero que nada tiene que ver con el reparto de los pastos. Ha salido a licitación y ha podido participar todo aquel que haya querido. Termina su intervención diciendo que cuando contestó a la pregunta hecha por José en el anterior pleno creía que era por la gestión de los pastos. Dentro de la gestión del Chaparral existe la parte de los cerdos y la parte de los Navarillos anexa al campamento de los Navarillos.

D. Jose Jiménez Olmo manifiesta que la pregunta era por la gestión de los pastos y pregunta si sigue quedando libre.

El Sr. Alcalde dice que sí y que esa parte se reparte como siempre se ha venido haciendo por Toño, que es la persona que hace el reparto. El Sr. Alcalde cede la





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

palabra a d. Alberto Suarez Vaquero, quien dice que efectivamente es Toño quien hace el reparto , que se trata de un gran profesional y que nunca ningún ganadero se ha quedado sin subvención de la PAC. Termina su intervención diciendo que considera que cuando las cosas se hacen bien es mejor no tocarlas y hasta el momento Toño lo está gestionando correctamente.

### **8.Dación de cuentas de las resoluciones de los concejales delegados 59/2024 a 89/2024.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a los distintos portavoces, declinando todos ellos hacer uso de la misma.

### **9.Dación de cuentas de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local 18/2024 a 26/2024.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a los distintos portavoces, declinando todos ellos hacer uso de la misma.

### **10.Reparos de Intervención 3/2024.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a los distintos portavoces, declinando todos ellos hacer uso de la misma.

### **11.Informe de los concejales representantes en órganos colegiados.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d.ª Lucía Hernández Hernández, representante en el Colegio Público Almanzor.

-Consejo Escolar 24 de junio:

Se puso en conocimiento de todos cómo había finalizado el curso.

Se habló de las obras que hay que hacer en el edificio, entre ellas arreglar las humedades ,se explicó que se ha realizado una pequeña obra para conseguir que el gimnasio no se inunde cuando llueve de la forma que lo viene haciendo, por lo menos hasta que se construya el comedor en la parte de arriba.

Comenta que hay desperfectos en las tuberías , indicando que ya se está trabajando sobre ello.

El Sr. Alcalde-Presidente felicita tanto a Lucia Hernandez Hernandez como a los Arquitectos por el trabajo realizado. Puntúa que él mismo ha visitado el gimnasio del colegio y confirma que se ha dado solución al 80% de las humedades. Señala también que la Directora Provincial hizo traslado del





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

nuevo proyecto sobre la ampliación del comedor para así solventar el problema de humedades que amenazan el gimnasio.

El Sr.Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Miguel Hernandez Alcojor, quien pide que los Técnicos hagan un informe para verificar que las obras de ampliación del comedor van a solucionar los problemas del gimnasio, o si por el contrario, se podría trasladar el gimnasio a otro lugar.

El Sr.Alcalde-Presidente cede la palabra a la Sra. Lucia Hernandez Hernandez , quien hace referencia a que desde el primer momento han surgido estos problemas en el colegio, y no es un problema que haya surgido con el tiempo. Indica que todavía no se ha tenido acceso al proyecto.

El Sr.Alcalde-Presidente cede la palabra a Dña. Maria Jesus Tiemblo Garro, representante en el Colegio Público Vetonia.

-Consejo Escolar día 26 de Julio:

Comenta que se ha hablado sobre hacer un desdoble en el próximo curso ya que en el Raso se están mezclando ciclos y la clase es bastante difícil.

Comentaron que se siguen utilizando alimentos ultra procesados, cosa que se debería cambiar si se quiere dar ejemplo de una alimentación saludable. La Junta no actúa para que el comedor de Poyales se abra.

Señala que en este nuevo curso 2024/2025 no existen matrículas nuevas y solo hay 15 niños matriculados en el Raso.

Comunica que ya se han realizado obras de habitabilidad de las clases durante los meses de mayo y junio, instalando unos estores y mosquiteras. Lo siguiente en realizar sería la climatización de un aula en la que se pasa mucho calor.

El Sr. Alcalde cede la palabra a d. Alberto Suárez Vaquero representante en la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar:

Se propuso hacer una reclamación conjunta por el tema de la cobertura.

Sobre la extinción de incendios, se habló de los pocos medios de los que disponemos, se propuso que por medio de la mancomunidad se realice una reclamación para que nos devuelvan los medios que nos han quitado.

El Sr. Alcalde cede la palabra a d.ª Cristina López Soto representante en la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar:

Hablamos del servidor de las cámaras de seguridad, se habló de poner un





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

único servidor para todos los municipios de la Mancomunidad e instalar cámaras de mayor calidad de visión ya que por las noches con las luces de los coches se deslumbra y las matrículas no son legibles. Se va a valorar viendo presupuestos a ver cuántas cámaras se podrían instalar.

El Sr. Alcalde cede la palabra a D. E. Miguel Hernández Alcojor representante en el Centro de Desarrollo Rural Valle del Tiétar:

Teníamos hoy Junta Directa a las dos de la tarde y me han llamado para avisarme de que se suspendía por el tema de los incendios ,seguramente se traslade a la semana siguiente.

El Sr. Alcalde cede la palabra a d. Manuel García Campos representante en la Asociación de propietarios de terrenos en la Reserva de Caza Sierra de Gredos:

Estuve en la reunión de Hoyos del Espino y nos estuvieron comentando un poco la resolución, el tema de los permisos y la primera repartición que nos dieron. Al Ayuntamiento de Candeleda le tocaron unos 80.000 euros. En diciembre haremos otra reunión para el plan de caza.

El Alcalde dice la cantidad exacta que han recibido: 82.768,58 euros y otra transferencia de 885,40 euros, todo esto del primer reparto.

El Sr. Alcalde cede la palabra a d.ª Lucía Hernández Hernández representante de Adisvati:

Tuvimos la asamblea el mismo día que la del colegio, fue para mi toma de posesión como la nueva Concejala de Asuntos Sociales. Nos presentaron la memoria de actividades del año 2023 y la memoria de actividades para el año 2024. Están funcionando muy bien, aunque con algún apuro económico en momentos puntuales, pero gestionándolo muy bien. En el centro de empleo también están muy contentos con el funcionamiento.

El Sr. Alcalde cede la palabra a d. Manuel García Campos representante del Consejo de Salud:

Me dijeron que estaban con las obras del aire acondicionado y de la calefacción, que la plantilla estaba al 100% y que había dos personas más.

### **12. Moción por las incidencias producidas de manera reiterada con las conexiones a internet y la pérdida de cobertura.**

El Sr. Alcalde considera que sería necesario presentar una moción para hacer constar las numerosas incidencias que se producen en el municipio con





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

respecto a la pérdida de conexión a internet y la pérdida de cobertura con todos los problemas que de ello se derivan.

Desde hace unos años, especialmente desde que empezó el despliegue de red de fibra, los usuarios de telefonía móvil e internet han sufrido reiteradamente las averías que se producen en la red de fibra, impidiendo que usuarios y empresas puedan disfrutar de esos servicios, por averías que en ocasiones se alargan de 24 a 48 horas, dependiendo del origen del problema que ocasiona la incidencia.

Es fundamental disponer en el mundo rural de un buen servicio de conexión a internet para acabar con la brecha digital y la accesibilidad, como condición básica que atienda a las demandas generales, para así generar empleo y frenar el éxodo rural. Internet es una necesidad de primer orden: Empresas de turismo rural, agrarias, ganaderas, forestales y agroalimentarias, entre otras, necesitan con urgencia conexión con unos mínimos de calidad.

En muchas ocasiones no se puede llegar ni a hacer un cobro con tarjeta de crédito para atender compras de necesidades básicas: alimentación, productos farmacéuticos, etc. O relaciones con las entidades bancarias, administraciones públicas, etc. Impiden el normal funcionamiento de la asistencia sanitaria en cuanto a las consultas médicas que al carecer del servicio no pueden acceder a la historia clínica o prescribir medicamentos o realizar interconsultas. Problemática idéntica padecen las personas que están teletrabajando e incumplen con su actividad por causas ajenas a su voluntad, lo que ocasiona perjuicios laborales y pérdidas económicas.

Reclamamos que se de una solución definitiva a esta problemática que sufrimos de manera continuada tanto en Candeleda como en el Raso, donde la cobertura es totalmente nula.

Es por todo, lo anteriormente expuesto que propongo al Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta:

**Primero:** Instar a Telefónica S. A. para que solucione de manera inmediata las incidencias continuadas que sufrimos en nuestro municipio. Incidencias que acarrear numerosos problemas para Candeleda y el Raso.

**Segundo:** Solicitar al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, como órgano competente sobre los servicios de telecomunicaciones, que imponga obligación a las operadoras de telecomunicaciones de mejorar y





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

dotar a Candeleda y el Raso de una conexión a internet y una cobertura fija y sin incidencias.

El Sr. Alcalde somete a votación la urgencia de la moción presentada, con el siguiente resultado:

<b>D. Carlos Montesino Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D.ª Cristina López Soto</b>	<b>A favor</b>
<b>D.ª Lucía Hernández Hernández</b>	<b>A favor</b>	<b>D. José Jiménez Olmo</b>	<b>A favor</b>
<b>D.Manuel García Campos</b>	<b>A favor</b>	<b>D.ª Susana Salinas Delgado</b>	<b>A favor</b>
<b>D.ª María Mercedes Peinado Carreras</b>	<b>A favor</b>		
<b>D. Alberto Suárez Vaquero</b>	<b>A favor</b>		
<b>D.ª María Jesús Tiemblo Garro</b>	<b>A favor</b>		
<b>D. Francisco Javier García Chinarro</b>	<b>A favor</b>		
<b>D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor</b>	<b>A favor</b>		

**ACTA PLENO**  
Número: 2024-0007 Fecha: 22/11/2024

En consecuencia, por unanimidad es declarada la urgencia por los miembros presentes y pasa a debatirse la moción.

Todos los Concejales presentes muestran su conformidad con la moción presentada por el Sr. Alcalde.

Considerando el Sr. Alcalde que la moción había sido suficientemente debatida, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

<b>D. Carlos Montesino Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D.ª Cristina López Soto</b>	<b>A favor</b>
<b>D.ª Lucía Hernández Hernández</b>	<b>A favor</b>	<b>D. José Jiménez Olmo</b>	<b>A favor</b>
<b>D.Manuel García Campos</b>	<b>A favor</b>	<b>D.ª Susana Salinas Delgado</b>	<b>A favor</b>
<b>D.ª María Mercedes Peinado Carreras</b>	<b>A favor</b>		
<b>D. Alberto Suárez Vaquero</b>	<b>A favor</b>		
<b>D.ª María Jesús Tiemblo Garro</b>	<b>A favor</b>		
<b>D. Francisco Javier García Chinarro</b>	<b>A favor</b>		

Cód. Validación: FNPE6LHMHA39W2TMDX4CS5FXC  
Verificación: <https://ayuntamientocandeleda.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 26





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

<b>D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor</b>	<b>A favor</b>		
--------------------------------------------	----------------	--	--

En consecuencia, por unanimidad, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** la siguiente moción:

Desde hace unos años, especialmente desde que empezó el despliegue de red de fibra, los usuarios de telefonía móvil e internet han sufrido reiteradamente las averías que se producen en la red de fibra, impidiendo que usuarios y empresas puedan disfrutar de esos servicios, por averías que en ocasiones se alargan de 24 a 48 horas, dependiendo del origen del problema que ocasiona la incidencia.

Es fundamental disponer en el mundo rural de un buen servicio de conexión a internet para acabar con la brecha digital y la accesibilidad, como condición básica que atienda a las demandas generales, para así generar empleo y frenar el éxodo rural. Internet es una necesidad de primer orden: Empresas de turismo rural, agrarias, ganaderas, forestales y agroalimentarias, entre otras, necesitan con urgencia conexión con unos mínimos de calidad.

En muchas ocasiones no se puede llegar ni a hacer un cobro con tarjeta de crédito para atender compras de necesidades básicas: alimentación, productos farmacéuticos, etc. O relaciones con las entidades bancarias, administraciones públicas, etc. Impiden el normal funcionamiento de la asistencia sanitaria en cuanto a las consultas médicas que al carecer del servicio no pueden acceder a la historia clínica o prescribir medicamentos o realizar interconsultas. Problemática idéntica padecen las personas que están teletrabajando e incumplen con su actividad por causas ajenas a su voluntad, lo que ocasiona perjuicios laborales y pérdidas económicas.

Reclamamos que se de una solución definitiva a esta problemática que sufrimos de manera continuada tanto en Candeleda como en el Raso, donde la cobertura es totalmente nula.

Es por todo, lo anteriormente expuesto que propongo al Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta:

**Primero:** Instar a Telefónica S. A. para que solucione de manera inmediata las incidencias continuadas que sufrimos en nuestro municipio. Incidencias que acarrear numerosos problemas para Candeleda y el Raso.





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

**Segundo:** Solicitar al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, como órgano competente sobre los servicios de telecomunicaciones, que imponga obligación a las operadoras de telecomunicaciones de mejorar y dotar a este Municipio de una conexión a internet y una cobertura fija y sin incidencias.

El Sr. Alcalde hace un receso de dos minutos.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde cede la palabra a d.ª Cristina López Soto, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. ¿El aire acondicionado del auditorio está arreglado?
2. Ruega explicaciones sobre un incidente en las fiestas de El Raso, en el que supuestamente un Concejal impidió a un Policía Local realizar su trabajo.
3. Manifiesta que fue acusada por decir supuestamente en un pleno el nombre de una persona, y yo solo di los datos de un vehículo, marca y modelo sin matrícula. Yo desconozco de quien era el vehículo. Ahora esa persona , a la cual supuestamente nombré, me ha puesto que no os podéis hacer una idea.

El Sr. Alcalde cede la palabra a d.ª Susana Salinas Delgado, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

4. Me comunican vecinos de El Raso que se han quejado porque hay caminos como el Camino de los Verdugales que estaba encementado y se ha alquitranado gratuitamente y otros vecinos como los del Camino del Frenillo, el Camino del Castro Celta y el Camino del Puerto de Candeleda dicen que esos caminos están intransitables y no se arreglan. Esta pregunta también se la hago a la Junta y a Diputación, quiero comparar quien lo tiene que gestionar, si la Junta, Diputación o el Ayuntamiento de Candeleda.
5. El día de la Ofrenda Floral en El Raso, nos habría encantado que nos llamarais y participar como Corporación, estamos bastantes descontentos con esto. Cuando llegamos allí y vimos que la Corporación era solo el equipo de gobierno nos sentimos un poco excluidos. Para lo próximo que se haga y que represente el Ayuntamiento de Candeleda por favor si podéis contar con nosotros , estaremos encantados de acompañar.

ACTA PLENO  
Número: 2024-0007 Fecha: 22/11/2024

Cód. Validación: FNPE6LHMHA39W2TMDX4CS5FXC  
Verificación: <https://ayuntamientocandeleda.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 26







## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Alcalde-Presidente responde a D.<sup>a</sup> Cristina López Soto lo siguiente:

1. Aire Acondicionado del Auditorio: El ayuntamiento ha invertido 15.000 euros en arreglar la placa base. Los técnicos nos decían que para cambiar la máquina había que invertir entre 40.000 y 50.000 euros. Ante eso nos pusimos a buscar soluciones que pudieran solventar el problema, por eso arreglamos la placa base y se ha informatizado todo. El problema ahora está con la parte del funcionamiento de la maquinaria porque la parte eléctrica esta solventada. Esa máquina nunca ha funcionado al 100% y por tanto ahora tenemos los problemas que tenemos. Estamos intentando solventar los problemas y creemos que cambiando el diferencial este la solución.
2. Fiesta de El Raso: Si algún Concejal o no ha ordenado al Policía en concreto nos lo tendrán que decir ellos, realmente creo que eso no es así y no tengo que dar ninguna explicación mas al respecto porque él ha determinado que quería una abogada y quería ir al Juzgado. Por eso quiero reservar el derecho de mis compañeros porque esto va a ir a juicio y lo mejor es esperar a que este Sr. se defienda y nosotros nos defendamos como tiene que ser .Desmiento toda orden que hayan podido dar los Concejales , solo intentaron colaborar y mediar.
3. En el pleno se dieron datos del vehículo pero nadie ha acusado a nadie de haber dicho nombres. Al termino del pleno hablamos de los posibles vehículos que pudiesen ser. Nosotros para dar solución pedimos a la policía que nos de datos de vehículos similares , se averigua y nunca se acusa. Se le pregunto si había estado en ese lugar cargando porque se había dicho en un Pleno ,los Plenos son públicos y se puede trasladar como que se ha dicho en un Pleno y se está denunciando esta situación, pero nunca acusando a nadie.

El Sr. Alcalde-Presidente responde a D.<sup>a</sup> Susana Salinas Delgado lo siguiente:

4. Caminos: Tenemos que entender que hay caminos que son mas transitables que otros. El Camino de los Verdugales es super transitable, se hizo una actuación y se quedó pendiente la otra

**ACTA PLENO**  
Número: 2024-0007 Fecha: 22/11/2024

Cód. Validación: FNPE6LHMHA39W2TMDX4CSF5XC  
Verificación: <https://ayuntamientocandeleda.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 26





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

parte, por parte de los Técnicos se valoró que se cometiese esa actuación puesto que estaba empezando a tener baches. En los últimos años se ha invertido en el Freillo miles y miles de euros, diría que supera los 100.000 euros. Creo que es de los caminos en los que mas se ha invertido junto con el camino de los Verdugales. Vamos a intentar para el año que viene seguir arreglando el Freillo. Respecto al Castro Celta, yo mismo he pedido al Delegado de la Junta para que por favor nos arreglen el Camino del Castro Celta porque es un lugar que es histórico y lo tenemos que tratar a nivel cultural. Por eso la Junta tiene que poner de su parte para arreglar este camino. El Camino del Puerto es un camino muy importante pero también es verdad que es menos transitado que el Camino de los Verdugales, el Camino del Freillo o el Camino del Castro Celta. No hay distinción entre caminos pero si que es verdad que hay caminos que son mas transitables que otros.

5. Ofrenda Floral: El Ayuntamiento de Candeleda y el Raso no somos los organizadores de esta ofrenda y en ningún momento hemos excluido al Partido Popular de la Ofrenda, pido disculpas si en algún momento se han sentido excluidos. Pensamos que como en Candeleda otras veces no se nos ha acompañado, no lo harían allí tampoco. Me parece un despropósito que las flores que se entregan a Santiago sean todas blancas y no rojas , no se si habrá algún motivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 11 horas y 56 minutos. **DOY FE.**

**ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D.ª OLGA SANCHÍS MARTÍN, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. CARLOS MONTESINO GARRO**

**ACTA PLENO**  
Número: 2024-0007 Fecha: 22/11/2024

Cód. Validación: FNPE6LHMHA39W2TMDXCS5FXC  
Verificación: <https://ayuntamientocandeleda.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 26

